



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Interlocutorio</b>	78
<b>Proceso</b>	Sucesión doble intestada
<b>Interesados</b>	Luz Elena Agudelo Montoya y otra
<b>Causantes</b>	Regina de Jesús Montoya de Agudelo y Luis Enrique Agudelo
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2022 00183 00</b>
<b>Decisión</b>	Incorpora contestación demanda y reconoce subrogatoria y reconoce personería

En memorial que precede, la señora Mary Luz del Socorro Muriel Marín, contesta la presente demanda mediante apoderada judicial sin oponerse a las pretensiones y formulando algunas pretensiones en favor de su representada. La anterior contestación se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes para que hagan los pronunciamientos a que haya lugar. El cual se podrá consultar en el enlace del expediente digital.

Se reconoce a la señora Mary Luz del Socorro Muriel Marín como subrogataria de los derechos herenciales de las señoras Marta Rosa y Olga Inés Agudelo Montoya de conformidad con la escritura pública No. 022 del 24-02-2022 de la Notaria Única de Venecia -Antioquia por la cual compraron los derechos.

Se le reconoce personería a la abogada Zully María Muriel Marín identificada con C.C. 21.792.190 de Medellín y T.P No. 197.682 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la señora Mary Luz del Socorro Muriel Marín, conforme al poder conferido.

Una vez en firme el presente auto, se programará la diligencia de inventarios y avalúos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENEZIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 012 del 02/ 02/ 2024.

Venezia (Ant).

---

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario

Venezia, Antioquia, Calle 51 No. 50 - 34 frente al parque principal E-mail:  
j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co